



KIPA RADIO 91.3 FM.

El sentir comunitario.

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2017-0480

CÓDIGO DE ÉTICA KIPA RADIO 91.3FM

INTRODUCCION

El presente código de ética de Kipa Radio 91.3fm medio comunitario del Pueblo Kichwa Saraguro, se ha elaborado de acuerdo a los objetivos comunicacionales de nuestra estación radial y las normas que regulan su funcionamiento.

OBJETIVO

El presente Código de Ética que se realiza para cumplir, regular el trabajo comunicacional y la conducta de todas y todos quienes laboramos en esta prestigiosa estación radial comunitaria, para garantizar un servicio de calidad a la ciudadanía.

FUNDAMENTO DE DERECHO

El presente Código de Ética de Kipa Radio 91.3fm se fundamente en los principios universales y garantizara el derecho a la información y comunicación reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos en su Art. 19, Convención Americana de Derechos Humanos en su Art. 13, Convenio 169 de la OIT en su Art. 30. La Constitución de la República del Ecuador en sus Arts. 16, 17, 18, 19 y 20, Ley Orgánica de Comunicación y su Reglamento.

COMPROMISOS PERSONALES DEL EQUIPO DE KIPA RADIO

- Cumplir a cabalidad con sus horarios de programación establecidos en la parrilla comunicacional de la estación radial KIPA RADIO 91.3FM.
- Utilizar debidamente los documentos y otros materiales, antes de ser usados, deberán certificarse que son auténticos, verificar las fuentes.
- Guardar el secreto profesional.
- Informar desde la visión comunitaria para cumplir con el objetivo de la estación radial.
- Procurar que las noticias puedan ser locales y comunitarias los hechos que susciten en nuestras comunidades, parroquias, cantón y la provincia.
- Respetar la autoría del material periodístico ajeno; sea inédito, confidencial o ya difundido, en estos casos es honesto citar las fuentes y otorgar los créditos correspondientes.
- Contribuir al cuidado del medio ambiente en nuestro cantón.
- Respetar la dignidad, el honor, la intimidad y la vida privada de todas las personas públicas y privadas.
- Evitar el pautaje con empresas transnacionales y nacionales que impulsen a la destrucción de la naturaleza, caso minería en nuestros territorios.

- No buscar y/o aceptar beneficios personales a costa de la profesión periodística o de producción radiofónica. Hay que merecer el aprecio y el reconocimiento de la sociedad a la cual se sirve.
- Cuidar el aspecto personal y respetar su propio prestigio. Guardar siempre de usar palabras obscenas y/o groseras que denigran la dignidad de las personas.
- Fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo.
- No utilizar información reservada –a la cual tienen acceso por el ejercicio de la profesión- para su beneficio, en detrimento de terceros.
- No recibir ni pedir remuneración, obsequios o prebenda alguna de instituciones o personas públicas o privadas que frecuenten en el ejercicio del periodismo.
- Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios;
- No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;
- Abstenerse de usar y difundir menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
- Abstenerse de emitir menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;
- Proteger el derecho a la privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia;
- Abstenerse emitir comentarios denigrativos hacia las mujeres.
- Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.
- Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
- Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
- Abstenerse de obtener información con métodos ilícitos;
- Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
- Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;
- Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;

- Contribuir a la difusión de los derechos colectivos establecidos en la constitución de la Republica para las comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades.
- No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística.
- Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
- Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social o comunitario para obtener beneficios personales;
- No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa;
- Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
- Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
- Respetar el derecho a la presunción de inocencia;
- Abstenerse de difundir publi-reportajes como si fuese material informativo;
- Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
- Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
- Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
- Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan; y,
- Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiéndose por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

COMPROMISOS COLECTIVOS

1. DE LA PROGRAMACION:

- 1.1 Las diferentes programaciones de nuestra estación radial están destinadas a cumplir funciones, culturales, educativas, informativas, musicales y de entretenimiento.
- 1.2 Los contenidos de los programas responden a la propuesta comunicacional educativa, informativa, formativa y cultural que son características básicas de un medio de comunicación. En nuestro medio de comunicación se prioriza la participación activa de compañeros y compañeras de diferentes comunidades en la conducción de las diferentes programaciones y transmitir el sentir comunitario.
- 1.3 Nuestra propuesta se sustenta en el tratamiento temático, cultural, educativo, informativo y musical, con la difusión de músicas de



KIPA RADIO 91.3 FM.

El sentir comunitario.

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2017-0480

nuestro Pueblo Kichwa Saraguro, la música nacional que nos identifica como ecuatorianos.

2. DE LA PRODUCCION RADIOFONICA

- 2.1 Nuestra estación radial produce y difunde programas propios de nuestro medio de comunicación, las mismas son educativos, informativos, culturales y de entretenimiento, son conducidos por nuestro personal que representa al Pueblo Kichwa Saraguro.
- 2.2 La programación tiene el carácter pluricultural y de equidad de género, que promueve la participación de las mujeres y los varones, especialmente de las y los menos favorecidos que son el sector rural y las comunidades.
- 2.3 Nuestra programación es de calidad por el respeto a nuestra audiencia y la difusión del contenido intercultural como característica de nuestro medio de comunicación comunitario.

3. DE LOS PROGRAMAS MUSICALES

- 3.1 Los programas musicales tienen el objetivo de acompañar de entretener a nuestra audiencia en cada uno de sus actividades cotidianas ofreciendo condiciones para un sano esparcimiento y recreación, Las programaciones musicales tiene de preferencia nuestra música tradicional del pueblo Kichwa Saraguro, la música nacional y más expresiones musicales propios de los pueblos.
- 3.2 En todas las programaciones musicales la música propia y nacional deberá representar al menos el 75% de los contenidos musicales emitidos en todos sus horarios.

4. DE LA PUBLICIDAD

- 4.1 Los anuncios publicitarios serán coherentes con el carácter cultural y educativo de la radio, se evitará la publicidad engañosa. Se evitará un lenguaje obsceno, así como la discriminación por razones de género, etnia, culturales, orientación sexual y otras.
- 4.2 La publicidad de carácter política partidista o electoral deberá diferenciarse de los programas periodísticos y se difundirá de acuerdo a las normas establecidas para la misma.

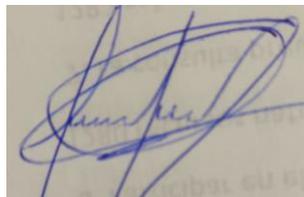
5. VALORES Y PRINCIPIOS

1. **Pluralismo;** entendido como el ejercicio activo con los diversos sectores sociales en los procesos de comunicación, dentro de un marco ético y democrático.
2. **Participación;** que permite actuar a todos los actores sociales, ejerciendo su derecho a informar, ser informados y dar libremente su opinión, así como también considerar a los ciudadanos como consumidores de la comunicación para que con sus criterios puedan influir en la selección y elaboración de los mensajes de la radio. La comunicación es un derecho que da voz a todos los derechos.
3. **Función social;** la radio debe cumplir su responsabilidad social, es decir, en su proyección deben dar mucha importancia a la problemática nacional, así como a los temas de interés general.
4. **Función pública;** debe socializar su quehacer al brindar espacios en igualdad de condiciones a todos los sectores que componen la sociedad con la única condición de producir programas y/o mensajes de calidad, constituyéndose en un servicio social.
5. **El debate democrático;** a la radio le corresponde fomentar la cultura del debate como uno de los métodos para alentar la participación y el espíritu crítico y reflexivo.

6. CONSIDERACIONES FINALES

Kipa Radio 91.3fm debe corregir de inmediato la difusión de cualquier inexactitud, declaración engañosa o distorsión informativa; en un espacio similar al que la generó de manera específica para este fin, así como permitir el derecho de réplica de las personas o instituciones afectadas. Además, cuando corresponda, debe expresar una disculpa de manera pública.

Atentamente,



Lic. José Samuel Puglla Sarango
DIRECTOR DE KIPA RADIO 91.3FM

